

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**306751**

*Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de julio de 2021 por la que se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 48/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, referido al recurso contencioso administrativo ampliado interpuesto contra la resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de enero de 2021, y contra la resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 5 de marzo por la que se aprueba la lista definitiva de los precandidatos admitidos y excluidos*

#### Hechos

1. En fecha 19 de febrero de 2021 se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 48/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, referido al recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Ruiz Borràs, contra las resoluciones del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 24 de noviembre de 2020, de 25 de noviembre de 2020 y contra la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del 25 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 27, de 25 de febrero).
2. La representación procesal de D. Salvador Ruiz Borràs solicitó la ampliación del recurso con la resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de enero de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears y se aprueban las bases que la rigen y contra la resolución del director general de Planificación, Ordenación y centros de día 5 de marzo de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de los precandidatos admitidos y excluidos y de los centros con vacante de la convocatoria, de 29 de enero de 2021, del concurso de méritos, para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears
3. Mediante oficio de 8 de julio de 2021, de la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, se pide el expediente mencionado y que se emplaza a los interesados para que puedan personarse ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo ampliado, interpuesto ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, contra:
  - Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de enero de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears y se aprueban las bases que la deben regir.
  - Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 5 de marzo de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de los precandidatos admitidos y excluidos y de los centros con vacante de la convocatoria, de 29 de enero de 2021, del concurso de méritos, para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears

Este recurso se sigue ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 con el número de procedimiento abreviado 48/2021, a fin de que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.

2. Comunicar a los interesados que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará parte, sin que por ello el procedimiento deba retrotraerse ni interrumpir, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.



3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de julio de 2021

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**  
Antonio Morante Milla

